

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Primero (1o) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	470013153001 20210030600
DEMANDANTE	BERTHA ALICIA PATIÑO MURILLO, BELINDA CAPERA PATIÑO y ANDREA CAPERA PATIÑO
DEMANDADO	C.P.V. LTDA.
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Por proveído del 26 de julio de 2023 el despacho admitió la demanda y ordenó la notificación del extremo pasivo, firmándolo electrónicamente, sin embargo, el mismo no fue incluido en la plataforma de TYBA, de tal manera que, aunque jurídicamente existe, el actor no ha tenido conocimiento de la misma, por eso no ha podido ejercer su derecho a sentar su posición frente a la misma.

Por tanto, a fin de no desconocer su existencia, pero para respetar el debido proceso, deberá subsanar la omisión, incluyéndose en TYBA tanto este, como el que se omitiera oportunamente, pero teniendo como fecha para contar su ejecutoria la de hoy, 27 de julio de 2023, y al momento de la notificación del auto admisorio de la demanda, deberá incluir está decisión.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db81a088ad9ab7fe9918292569dea15b114f7a8db6e367be9d07a0ab9a9b7a3**
Documento generado en 01/08/2023 06:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>